

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/77
2 de septiembre de 1997

(97-3537)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>BARBADOS</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Barbados National Standards Institution (BNSI) (Organismo Nacional de Normalización de Barbados)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Flodden Culloden Road St. Michael Barbados West Indies		
Teléfono: + (246) 426 3870	Telefax: + (246) 436 1495	Télex: n.d.
Correo electrónico: n.d.		
Tipo de institución con actividades de normalización: <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Alimentos y productos alimenticios, ingeniería y elementos de las construcción, textiles, prendas de vestir, energía solar, productos químicos, productos para el consumidor, fomento de la calidad de la gestión, certificación de productos, aplicación de las normas obligatorias, normas regionales, armonización (CARICOM).		
Fecha: 6 de agosto de 1997		